

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



05 JUL 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 155 -2023-GRA/GR

Huaraz, 05 JUL 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, al señor Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR de fecha 05 de julio de 2023, se resolvió en su artículo segundo: *"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, dejándose sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 221-2023-GRA/GGR, (...)"*;



Que, estando el cargo vacante de gerente regional de asesoría jurídica y, por motivos institucionales se ha visto por conveniente disponerse la encargatura, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, en la misma Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR, se ha resuelto en su artículo tercero "*DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES en el cargo de confianza de GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)*";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al abogado **MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES**, en adición a sus funciones como **GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR, de fecha 05 de julio de 2023, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIANA OÑORRI NORIEGA BRITO
Gobernadora Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JUL 2023
TEODORO RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO